UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°535 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°18/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE ASIENTOS Y RESPALDEROS PARA SILLAS PEDAGÓGICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 28 de Julio de 2016.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°18/2016 "Adquisición de Asientos y Respalderos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA –", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, siendo las 11:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°18/2016 "Adquisición de Asientos y Respalderos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.313.599.-

Que, se cuenta con la resolución N°391/2016 de fecha 25 de mayo del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Asientos y Respalderos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que en fecha 15/06/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	*Oferentes*	*PRECIO TOTAL*	
1	*SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.*	*39.000.000*	*IVA Incluido*
2	*SISTENET S.A.*	*66.990.000*	*IVA Incluido*
3	*ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes*	*32.400.000*	*IVA Incluido*
4	*INGETEP S.R.L.*	*25.200.000*	*IVA Incluido*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°105/16 de fecha 15 de Junio de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros – CP. Marina Roa; por Memorándum N°28/16 de fecha 16 de Junio de 2016 informa lo siguiente:

Dictamen:

Empresa:

1-SUMINISTROS & MONTAJES: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2-SISTENET S.A.:Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3-ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes.:Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

4-INGETEP S.R.L.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Se emite éste informe para el estudio, control y verificación correspondiente por el Comité de Evaluación y su posterior Adjudicación.

Sin otro particular. Atte. Fdo. CP. Marina Roa".-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°109/2016 de fecha 16 de Junio de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°535/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°18/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE ASIENTOS Y RESPALDEROS PARA SILLAS PEDAGÓGICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 24 de Junio de 2016, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°391/2016 de fecha 25 de mayo de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°313.599.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0201/2016, llamado N°18/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 15 de Junio del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., SISTENET S.A., ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes y INGETEP S.R.L.----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:

- Tener presente la observación obrante en el acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas.----------

- Proseguir con los trámites para la adjudicación.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar las ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

N°	Oferentes	PRECIO TOTAL	
1	INGETEP S.R.L.	25.200.000	IVA Incluido
2	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes	32.400.000	IVA Incluido
3	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	39.000.000	IVA Incluido
4	SISTENET S.A.	66.990.000	IVA Incluido

	INGETEP S.R.L.	
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2012-2013-2014.-	CUMPLE	-

El Comité para Compras Vía Contratación Directa verifica los Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

INGETEP S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°535/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°18/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE ASIENTOS Y RESPALDEROS PARA SILLAS PEDAGÓGICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

RATIOS PRINCIPALES	
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*1,26*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	*0,75*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*1098*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma INGETEP S.R.L. demuestran que se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N° 18/2016, Adquisición de Asientos y Respalderos para Sillas Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Se puede observar en los registros de la Secretaria de la Función Pública "documentos.gov.py", que los propietarios de la firma según la Escritura de Constitución de la Sociedad, Sres. Ramon Gill Ovelar, Vicente Gill Ovelar y Ramon Zito Gill no tienen vinculo con ninguna institución del Estado, por tanto no se contraponen a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

La oferta de la firma INGETEP S.R.L. no sobrepasa el porcentaje superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial; ni el veinte por ciento (20%) por encima establecido por Resolución de la DNCP N°1173/2016.

El Comité de Evaluación analiza y verifica que la empresa INGETEP S.R.L. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente licitación es POR LA TOTALIDAD.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 313.599 – Adquisición de Asientos y Respalderos para Silla Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 34.800.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ASIENTOS Y RESPALDEROS PARA SILLAS PEDAGÓGICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA INGETEP S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS.25.200.000.- (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité".

Que, en fecha 30 de Junio del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma INGETEP S.R.L..-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 10 Inc. 7.-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma INGETEP S.R.L. en el marco del llamado a Contratación Directa N°18/2016 "Adquisición de Asientos y Respalderos para Silla Pedagógicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 535/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°18/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE ASIENTOS Y RESPALDEROS PARA SILLAS PEDAGÓGICAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA". – UNA"; por un monto total de 25.200.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones Doscientos Mil) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a INGETEP S.R.L.-

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 18/2016 Adquisición de Asientos y Respalderos para Sillas Pedagogicas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
1	30103604-001	Asiento para Sillas Pedagogicas	INGETEP	PARAGUAYA	unidad	unidad	600	24.000	14.400.000
2	30103604-001	Respaldero para Sillas Pedagogicas	INGETEP	PARAGUAYA	unidad	unidad	600	18.000	10.800.000
TOTAL ADJUDICADO									25.200.000

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano